

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 14 de junio de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Subestación "Burguillos". Ampliación posición de línea 66 kV "FV Burguillos"". Término municipal: Burguillos del Cerro. Expte.: 06/AT-1788-17832. (2019080859)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Subestación "Burguillos". Ampliación posición de línea 66 kV "FV Burguillos".
2. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788-17832.
4. Finalidad del proyecto: Ampliación de una nueva posición de salida de línea de 66 kV, en la actual Subestación "Burguillos" para atender las necesidades de evacuación de la Planta Fotovoltaica "FV Burguillos".
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Descripción de las posiciones:
  - Posición de 66 kV:
  - Tipo: Exterior Convencional.
  - Esquema: Simple Barra.
  - Alcance: 1 posición de salida de línea de 66 kV, constituida por:
    - 1 seccionador tripolar de barras sin pat 72,5 kV, 1250 A, 31,5 kA.
    - 1 seccionador tripolar de línea con pat 72,5 kV, 1250 A, 31,5 kA.



- 1 Interruptor tripolar 72,5 kV, 2000 A, 31,5 kA.
- 3 transformadores de intensidad 400-800/5-5-5 A.
- 1 transformadores de tensión 66.000: $\sqrt{3}$ /110: $\sqrt{3}$ -110: $\sqrt{3}$ -110: $\sqrt{3}$  V.
- 3 autoválvulas 72,5 kV, 10 kA.

Posición de telecontrol y protecciones:

Sistema de control y protección compuesto por remota y sistema protectivo que se ha de ampliar con nuevos equipos con motivo de la ampliación de la salida de línea de 66 kV.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 14 de junio de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.